

Referencia:	2019/812K
Procedimiento:	Subvenciones concedidas
Interesado:	FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT
Representante:	
SECRETARIA (JEANNE)	

CARMEN MARÍA ESPAÑA GREGORI, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 4 de marzo de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

5. BIENESTAR SOCIAL.

Expediente: 2019/812K.

APORTACIÓN AL FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el escrito presentado por el Fons Valencià per la Solidaritat, en fecha 29/01/2019 y con nº 2019001646, en el que comunican la aportación anual de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2019, por un importe de 3.000 euros.

Visto el documento RC de Intervención Municipal, de fecha 13 de febrero de 2019, con número de operación 12019000002279, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Visto el informe favorable de la Técnico de Bienestar Social de fecha 21/02/2019.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/183 por la intervención municipal mediante informe de fecha 22/02/2019.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la aportación anual al Fons Valencià per la Solidaritat, (CIF: G96164934) por un importe de 3.000 euros, correspondiente al ejercicio 2019, efectuándola mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

Nº CTA.: ES 47-2038-5767-70-3001483107

Segundo.- Ordenar dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 920.48001 "Fons Valencià per la Solidaritat".

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (3 PSOE, 2 Compromís, y 1 EUPV), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno